



DECRETO N° 016/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 31 de enero de 2025

VISTO:

La solicitud de contratación efectuada por el Departamento Ejecutivo obrante en Expte. N° 5992/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente Municipal electo, ejecutará todas sus facultades y atribuciones constitucionales y legales.

Que, en ese sentido la Ley N° 10.027 otorga competencias al Presidente Municipal vinculadas a la organización del municipio en lo que respecta a la conformación y designación de las Secretarías Municipales y las contrataciones.

Que, la Ordenanza N° 06/2019, crea la Orgánica Municipal.

Que, por Ordenanza N° 01/2020 se crea el Escalafón Salarial Municipal.

Que, en tal sentido, es necesario contratar mediante Contrato de Servicios a: Señor HECTOR JAVIER MONZON, DNI N° 34.586.288, domiciliado en calle Mitre N° 50, Barrio 20 de Junio de Paraná quien se desempeñará en la ejecución de los trabajos concernientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y al Señor CARLOS LUIS DUHALDE, DNI N° 14.716.085, domiciliado en calle Camino Cuchilla Grande N° 3236 de Paraná quien se desempeñará en el Área de Producción de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109, Ordenanza N° 06/2019 (Orgánica Municipal) y Ordenanza N° 01/2020 (Escalafón Salarial Municipal).

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art. 1°: Aprobar la contratación mediante Contrato de Servicio a HECTOR JAVIER MONZON, DNI N° 34.586.288, quien se desempeñará en la ejecución de los trabajos concernientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y al Señor CARLOS LUIS DUHALDE, DNI N° 14.716.085, quien se desempeñará en el Área de Producción de la Municipalidad de Aldea María Luisa conforme contrato que se acompaña al presente como anexo.

Art. 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.01.01-01/07/08/ 01.01.01.06/07/08/ 03.01.

Art. 3°: El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno municipal.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Glafiro Salazar
Glafiro Salazar
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Benfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027